



# Revista Médico Científica

## REQUISITOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO

ÍNDICE

	Página
1. Requisitos Generales.....	4
2. Autores.....	4
3. Agradecimientos.....	5
4. Conflictos de Intereses.....	5
4.1 Potencial conflicto de intereses relacionado con compromisos individuales de los autores.....	6
4.2 Potencial conflicto de intereses relacionado con la financiación del estudio.....	6
4.3 Potencial conflicto de intereses relacionado con compromisos del Editor de la revista, del personal de la revista o de los revisores.....	6
5. Derechos de Autor.....	7
6. Doble publicación.....	7
6.1 Envío duplicado de manuscrito.....	7
6.2 Publicación redundante.....	7
6.3 Publicación secundaria aceptable.....	8
7. Redacción del documento (para todo tipo de trabajo).....	9
7.1 Página del título.....	9
7.2 Página del Resumen en español e inglés .....	9
7.3 Texto.....	9
7.3.1 Tablas.....	10
7.3.2 Figuras.....	10
7.3.2.1 Protección al derecho de la intimidad de los pacientes.....	11
7.3.3 Unidades de medida.....	11
7.3.4 Abreviaturas y símbolos.....	11
7.4 Conclusiones.....	12
7.5 Agradecimientos.....	12
7.6 Referencias.....	12
8. Trabajo de Investigación.....	13
8.1 Autores.....	13
8.2 Introducción.....	13
8.3 Materiales y Métodos.....	13

8.4 Resultados.....	14
8.5 Discusión.....	14
8.6 Conclusiones.....	14
9. Artículo de Revisión.....	15
9.1 Autores.....	15
9.2 Texto.....	15
10. Casos Clínicos.....	15
10.1 Autores.....	15
10.2 Introducción.....	15
10.3 Enfermedad Actual.....	15
10.4 Historia Anterior.....	16
10.5 Revisión por Aparatos y Sistemas .....	16
10.6 Examen Físico.....	16
10.7 Interconsultas y Estudios Pendientes .....	16
10.8 Tratamiento Dados al Paciente.....	16
10.9 Diagnóstico Diferencial.....	16
10.10 Revisión Bibliográfica.....	16
10.11 Conclusiones y Referencias.....	17
11. Imágenes Clínicas.....	17
12. Cartas al Editor.....	17
13. Contacto de la Revista.....	18

## REQUISITOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO

### CON EL OBJETIVO DE SER PUBLICADO EN LA REVISTA MÉDICO CIENTÍFICA

Nuestros requisitos generales están basados en los "Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals" que han sido publicadas en numerosas ocasiones. El documento completo y actualizado en octubre del 2008, se encuentra disponible en [www.icmje.org](http://www.icmje.org).

### 1. REQUISITOS GENERALES

Los documentos deberán estar relacionados al campo biomédico, y serán aceptados para su publicación a juicio del comité editorial y su cuerpo de asesores, según su contenido e importancia docente del tema. Serán revisados primero por el comité editorial, quien entregará las correcciones al autor encargado, luego será revisado por un miembro del cuerpo de asesores de la revista, quién indicará al comité editorial las correcciones necesarias para el/los autor/es. Este proceso tomará un tiempo variable, distinto para cada documento entregado. Los trabajos se publicarán en el orden en que sean aceptados luego de corregir el documento de acuerdo a las recomendaciones del comité editorial y los asesores/revisores.

Podrán ser trabajos de investigación originales, revisiones bibliográficas, artículos originales, casos clínicos, clinicopatológicos y/o anatomoclínicos, imágenes clínicas o cartas al editor.

### 2. AUTORES

Todos deberán calificar como tales, habiendo participado en grado suficiente para responsabilizarse públicamente del contenido y de la integridad del documento. Todas aquellas personas que hayan colaborado en la realización del trabajo y que no califiquen como autores, se les nombrará por separado en la hoja de reconocimientos.

Los créditos de autoría se basan en:

1. Contribución sustancial en la concepción y diseño, adquisición de información, análisis e interpretación de los datos.
2. Intervención en la redacción y revisión del artículo en parte importante del contenido.
3. Aprobación final de la versión que será publicada.

Los tres criterios deberán ser cumplidos. Cabe señalar que la adquisición de fondos, recolección de información o la supervisión general del grupo, no justifican autoría. Los trabajos realizados por estudiantes serán confeccionados con la asesoría de un médico o profesor especialista en la materia.

En cada sección se especificará el número máximo de autores.

Cuando el trabajo ha sido realizado por un grupo multicéntrico, el grupo debe identificar a la persona o personas que asumen la responsabilidad directa del manuscrito<sup>3</sup>. Estas personas deben cumplir en su totalidad los criterios de autoría expuestos previamente, y también deben completar formularios específicos para la declaración de autoría y de conflictos de intereses. Cuando se envía un manuscrito

firmado por un grupo de trabajo, el autor responsable de la correspondencia debe indicar claramente la fórmula preferida para la cita del trabajo, y debe también identificar individualmente a los autores además de incluir el nombre colectivo del grupo. En la sección de Agradecimientos se recogerán habitualmente los nombres de los otros componentes del grupo de trabajo.

### 3. AGRADECIMIENTO

Los colaboradores que no cumplan los criterios de autoría deben aparecer en la sección de agradecimientos (al final del documento escrito). Por ejemplo, las personas que han participado exclusivamente como colaboradores técnicos, en la redacción del manuscrito o facilitando en general el desarrollo del trabajo desde la dirección de un departamento o servicio. En esta sección se deben también reconocer las ayudas económicas y materiales que haya podido tener el estudio.

Las personas que han contribuido materialmente al trabajo sin llegar a cumplir los criterios de autoría pueden aparecer designadas como «investigadores clínicos» o «investigadores participantes». En estos casos, se debe describir la función o contribución de estas personas mediante fórmulas tales como «asesoría científica», «revisión crítica del protocolo del estudio», «recogida de datos» o «provisión y cuidado de los pacientes del estudio».

Puesto que los lectores pueden interpretar que la aparición en la sección de Agradecimientos implica la aprobación de los datos y conclusiones del estudio, es necesario obtener la autorización por escrito de las personas que se incluyan en dicha sección.

### 4. CONFLICTOS DE INTERESES

La confianza pública en el proceso de revisión externa por expertos y la credibilidad de los artículos publicados dependerán en parte del rigor con el que se aborden los potenciales conflictos de intereses durante la redacción del trabajo, su revisión por expertos y la toma de decisiones acerca de su publicación. Hay conflicto de intereses cuando el autor (o su institución), el revisor externo o el editor de la revista tienen relaciones económicas o personales que pueden sesgar o influir inadecuadamente sus acciones. Dichas relaciones se denominan también compromisos duales, intereses contrarios o lealtades contrarias. La influencia de estas relaciones sobre las acciones y juicios realizados puede ser despreciable o bien decisiva. Por otra parte, no todas las relaciones de este tipo suponen un auténtico conflicto de intereses. El potencial para conflicto de intereses existe con independencia de que el sujeto afectado considere que dichas relaciones influyen o no sobre su criterio científico. Las relaciones económicas (tales como contratos de trabajo, consultorías, propiedad de acciones o valores financieros, honorarios o peritajes remunerados) son las formas de conflicto de intereses más fácilmente identificables y que con mayor probabilidad afectarán la credibilidad de la revista, de los autores y de la ciencia propiamente. Sin embargo, también puede haber conflicto de intereses por otro tipo de circunstancias, tales como relaciones personales, rivalidad académica o pasión intelectual.

Todos los participantes en el proceso de revisión externa y publicación deben desvelar cualquier tipo de relación que pueda considerarse causa potencial de conflicto de intereses. La declaración de estas relaciones es también importante en el caso de editoriales y artículos de revisión, ya que la identificación de sesgos en este tipo de trabajos puede ser más difícil que en el caso de artículos originales. Los editores deben tomar sus decisiones en función de la información disponible acerca de los conflictos de intereses e intereses financieros. Los editores deben publicar dicha información si consideran que es importante para que los lectores puedan valorar adecuadamente el trabajo.

#### **4.1 Potencial conflicto de intereses relacionado con compromisos individuales de los autores**

Cuando los autores envían un manuscrito a una revista, sea en forma de artículo o de carta al editor, son responsables de desvelar cualquier tipo de relaciones económicas o personales que puedan haber influido en su trabajo. Con el fin de evitar ambigüedades, los autores deben declarar explícitamente si existen o no conflictos potenciales. Para ello, los autores deberán incluir cualquiera información en el cuadro de conflicto de intereses en el paso 2 del **proceso de envío de trabajo** (Ver documento **Guía del Proceso de Envío de Trabajo**). Los investigadores deben informar de los potenciales conflictos de intereses a las personas que participen en el estudio, declarando en el manuscrito que han obrado de este modo.

Es decisión de los Editores publicar o no la información revelada por los autores sobre potenciales conflictos de intereses. En caso de duda, es preferible equivocarse en el sentido de publicar dicha información.

#### **4.2 Potencial conflicto de intereses relacionado con la financiación del estudio**

Cada vez es más frecuente la financiación de estudios por parte de firmas comerciales, compañías privadas u organismos estatales. Según sean las condiciones de esta financiación, la investigación puede estar sesgada o ser desacreditada de otra forma.

Los científicos tienen la obligación ética de publicar datos fidedignos. Aún más, como responsables directos de su trabajo, deben disponer de plena libertad para acceder a los datos, para analizarlos imparcialmente y para preparar y publicar los manuscritos derivados del mismo. Los autores deben describir cualquier tipo de participación de la entidad o entidades financiadoras del trabajo, si las ha habido, en el diseño del estudio, en la recogida, análisis e interpretación de los datos, en la redacción del trabajo y en la decisión de presentarlo para publicación. Si la entidad financiadora del estudio no ha participado en ninguna de estas etapas, los autores deben también declararlo. Los sesgos que pueden producirse en caso de que el organismo que financia el estudio haya participado directamente en la investigación son de la misma relevancia que los sesgos metodológicos de otra naturaleza.

Los Editores pueden descartar la consideración de un manuscrito para su publicación en el caso de que la entidad financiadora del trabajo haya ejercido algún tipo de control sobre el derecho del autor a publicar.

#### **4.3 Potencial conflicto de intereses relacionado con compromisos del Editor de la revista, del personal de la revista o de los revisores**

Los Editores deben evitar asignar los manuscritos a revisores externos que puedan tener conflictos de intereses evidentes, por ejemplo revisores que trabajan en el mismo departamento o institución de alguno de los autores del trabajo. Los autores deben indicar al Editor los nombres de algunas personas que no deberían actuar como revisores externos de su manuscrito por la existencia de potencial conflicto de intereses, generalmente de índole profesional (dicha información debe ingresarse en el paso 1 del proceso de envío de trabajo o en el documento de ICMJE disponible en el paso 2). Siempre que sea posible, los autores deben explicar o justificar este tipo de indicaciones, lo que será importante para que el Editor decida atender o no el requisito.

Los revisores externos deben declarar al Editor cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la evaluación imparcial del manuscrito, y no deben aceptar revisar determinados manuscritos si piensan que eso es lo correcto. Al igual que sucede con los autores, si no existe ninguna declaración de los revisores en relación con el conflicto de intereses puede ser porque existe conflicto, pero no ha sido declarado, o porque no existe conflicto. Por tanto, se debe pedir también a los revisores externos que declaren

explícitamente si tienen o no conflicto de intereses. Por otra parte, los revisores no deben utilizar para sus propios fines la información contenida en el manuscrito antes de su publicación.

Los Editores y miembros del equipo editorial que tomen decisiones finales sobre la publicación de los manuscritos no deben tener relaciones personales, profesionales o económicas que puedan influir sobre cualquiera de los elementos bajo su juicio. Los miembros del comité de redacción que participen en el proceso de decisión editorial deben facilitar al Editor de la revista una descripción actualizada de sus intereses económicos (en tanto puedan afectar sus decisiones) y descalificarse del proceso de decisión si presentan cualquier tipo de conflicto de intereses. El personal de la revista no debe utilizar la información obtenida por su trabajo de gestión con los manuscritos para beneficio personal. El Editor de la revista debe publicar regularmente declaraciones acerca de los potenciales conflictos de intereses del personal de la revista.

## 5. DERECHOS DE AUTOR

Los autores otorgan al Comité Editorial de la Revista Médico Científica el derecho para publicar el presente artículo en la misma. A su vez, informan que el presente trabajo no ha sido publicado anteriormente.

## 6. DOBLE PUBLICACIÓN

### 6.1 Envío duplicado de manuscritos

La REVISTA MÉDICO CIENTÍFICA no tendrá en cuenta para su publicación manuscritos que hayan sido enviados simultáneamente a otras revistas. Entre otras, las principales razones para ello son: 1) el conflicto potencial cuando dos (o más) revistas reclaman el derecho a publicar un manuscrito que les ha sido enviado simultáneamente, y 2) la posibilidad de que dos o más revistas asuman innecesariamente el trabajo de evaluar y revisar el mismo manuscrito y publicar el mismo artículo.

Sin embargo, los Editores de diferentes revistas pueden acordar la publicación simultánea o conjunta de un determinado trabajo si lo consideran de interés para la salud de la comunidad.

### 6.2 Publicación redundante

La publicación redundante (o duplicada) es la publicación de un artículo que coincide considerablemente con otro trabajo ya publicado en papel o en soporte electrónico.

Los lectores de las publicaciones de fuentes primarias, sean en papel o electrónicas, tienen derecho a confiar en que los correspondientes trabajos son originales, a menos que exista una declaración expresa de que se trata de una publicación secundaria por decisión del autor o del Editor de la revista. Las razones de esto son la existencia de leyes internacionales que regulan los derechos de autor, los principios de conducta ética y la necesaria eficiencia en el uso de los recursos editoriales. La publicación duplicada de investigación original resulta especialmente problemática, ya que puede conducir a la consideración doble o inadecuada de los resultados de un único estudio y, por tanto, distorsionar el estado del conocimiento.

En general, las revistas no están interesadas en recibir manuscritos que ya han sido publicados en su mayor parte en un artículo previo o que forman parte de un trabajo remitido o aceptado para su publicación en otro medio, sea en papel o electrónico. Ello no impide que la revista pueda considerar un manuscrito rechazado por otra revista o un trabajo completo después de su presentación preliminar, por ejemplo en forma de resumen o póster en una reunión científica. Tampoco es inconveniente la presentación del trabajo en una reunión científica, sin que sea publicado en su totalidad, o su publicación

en el libro de actas del congreso o formato similar. En general, las notas de prensa sobre trabajos presentados en los congresos científicos tampoco transgreden esta norma, siempre que no incluyan datos, tablas o figuras que amplíen la información disponible.

Cuando se envía un manuscrito a una revista para su eventual publicación, los autores siempre deben incluir una declaración al Editor acerca de envíos o publicaciones previas del trabajo que puedan considerarse como publicación redundante o duplicada. El autor debe indicar al Editor si el manuscrito incluye partes publicadas previamente o que se encuentren en trabajos remitidos a otra revista o publicación. Siempre es necesario citar y dar la referencia de estas publicaciones previas en el nuevo manuscrito. Junto al manuscrito se deben incluir copias de estos materiales relacionados, con el fin de facilitar la decisión del Editor sobre el asunto.

Si se pretende un caso de publicación redundante o duplicada sin que haya sido previamente declarado, los autores deben esperar que el Editor de la revista emprenda algún tipo de acción. Como mínimo, el manuscrito puede ser rechazado de inmediato. Si el Editor no conocía los hechos y el trabajo ya ha sido publicado, probablemente se publique también en la revista una nota advirtiendo de la publicación redundante o duplicada con o sin las explicaciones o aprobación de los autores.

Los informes preliminares a medios de comunicación, a organismos oficiales o a fabricantes, de la información científica contenida en un artículo o carta al Editor que han sido aceptados, pero que todavía no han sido publicados, atentan contra los principios de muchas revistas. Tales informes pueden estar justificados si en el artículo o carta se describen avances terapéuticos importantes o serias amenazas para la salud pública, tales como efectos adversos graves de medicamentos, vacunas u otros productos biológicos o dispositivos médicos, o enfermedades de declaración obligatoria. Estos casos no son impedimento para la publicación en la revista, pero cada situación debe discutirse y acordarse previamente con el Editor de la revista.

### **6.3 Publicación secundaria aceptable**

Cierto tipo de documentos, por ejemplo las guías elaboradas por organismos oficiales y organizaciones profesionales, pueden requerir el máximo de difusión posible. En tales circunstancias, los Editores pueden decidir abiertamente publicar materiales que ya están en proceso de publicación en otras revistas, siempre con el consentimiento de los autores y de los Editores de dichas revistas. La publicación secundaria por otras razones, en el mismo o distinto idioma, especialmente en países diferentes, puede ser justificable, e incluso conveniente, siempre que se respeten en su totalidad las siguientes condiciones.

1. Los autores cuentan con la aprobación de los Editores de ambas revistas. El Editor de la revista de la publicación secundaria debe tener copia o separata de la primera versión publicada del trabajo.
2. La prioridad de la primera publicación debe respetarse con un intervalo de publicación de, al menos, una semana (a menos que ambos Editores lo acuerden de otra manera).
3. El artículo de la publicación secundaria va dirigido a una audiencia diferente de lectores; en este caso, una versión resumida puede ser suficiente.



## 7. REDACCIÓN DEL DOCUMENTO (PARA TODO TIPO DE TRABAJO)

### 7.1 Página del Título (primera página del documento)

La página del título **no** debe contener el nombre de los autores (los nombres solamente durante el paso 2 del proceso de envío de trabajo en línea) y será lo primero en el documento. Solamente debe contener lo descrito a continuación, en el orden que se indica:

1. El título del documento debe ser conciso, pero informativo. Deberá escribirse en letras mayúsculas cerradas y preferiblemente no exceder un total de 15 palabras, evitando el uso de palabras ambiguas, siglas, jergas y abreviaturas.
2. El título del documento en inglés.
3. Cuenta del total de palabras del escrito. Debe excluirse el resumen y *abstract*, los reconocimientos, leyendas de las figuras y referencias. Debe incluir por separado una cuenta de las palabras del resumen.
4. Incluir el número de páginas de texto (desde la introducción hasta las conclusiones, excluye la página de título, el resumen, las bibliografías, figuras y tablas)
5. Incluir el número de figuras y tablas que se publicarán.

### 7.2 Página del Resumen en español e inglés (segunda página del documento)

Esta página debe contener el resumen en español e inglés (usted debe ingresar las palabras claves durante el paso 2 del proceso de envío, en el campo en que se le solicita).

El resumen en español y en inglés ("*Abstract*"), no deberá exceder de 150 palabras si no está estructurado y de 250 palabras si está estructurado. Deberá incluir sólo información que se encuentre en el texto, no debe incluir abreviaturas ni referencias. Deberán colocarse entre tres y diez palabras clave en español e inglés, respectivamente, que permitan una completa identificación del tema a tratar y que aparezcan en los índices mundiales ([www.nlm.nih.gov/mesh](http://www.nlm.nih.gov/mesh)). Deberán detallarse el contexto, propósitos del estudio o investigación, datos que reflejen el contenido del artículo y las conclusiones principales. En caso de trabajos de investigación originales debe incluirse además la metodología básica, resultados relevantes, especificando los datos y la significancia estadística. Se deberá enfatizar en los aspectos nuevos e importantes del estudio.

### 7.3 Texto

Tendrá una extensión no mayor de diez páginas. Se requiere de una ortografía y gramática adecuada y una presentación organizada. Si se utilizan abreviaturas y/o siglas estas deben estar inmediatamente después del término completo utilizado por primera vez en el texto, entre paréntesis y deberán ser de uso común y conocido, procurando mencionarlas lo menos posible. Se debe limitar el uso de paréntesis. Los hallazgos propios deben ser escritos utilizando verbos en pasado y los citados, en presente, se debe utilizar la voz activa y la persona singular.

### 7.3.1 Tablas

Son conjuntos ordenados y sistemáticos de números o de palabras que muestran valores en filas o columnas. Las tablas deberán ir colocadas en el sitio que corresponde y no al final del texto, a doble espacio, deberán ser comprensibles para el lector, explicarse por sí mismas y complementar el texto, sin confundirlo ni repetirlo. Se enumeran consecutivamente con números arábigos, colocando arriba de la tabla: Tabla 1 y abajo, el título de la tabla. Debajo de la tabla se colocará la fuente. El autor deberá asegurarse de que estén citadas en el texto (Ver Tabla 1).

El título será breve, sin centrar. Los encabezados de las columnas serán cortos y abreviados, las explicaciones de las abreviaturas se harán en la nota de pie utilizando símbolos en formato superíndices para señalar las abreviaturas que necesiten ser explicadas. Para las notas de pie se deben utilizar los siguientes símbolos, en secuencia: \*, †, ‡, §, ||, ¶, \*\*, ††, ‡‡

No se deberán utilizar líneas horizontales ni verticales en el interior de las tablas. Sólo tres líneas: Una debajo del título, otra debajo del encabezado de las columnas y la última al final del cuadro, antes de la nota de pie.

### 7.3.2 Figuras

Se deben elaborar y fotografiar las figuras con calidad profesional, o bien remitir reproducciones digitales de calidad fotográfica. Además de exigir versiones de las figuras adecuadas para su impresión (imágenes, tablas, bases de datos, etc.), la **Revista Médico Científica** solicita también a los autores los correspondientes ficheros electrónicos en un formato que permita la reproducción de imágenes de alta calidad en la versión electrónica de la revista (por ejemplo, JPEG o GIF). Los autores deben comprobar estas imágenes en el ordenador y verificar que cumplen los requisitos necesarios de calidad.

Las figuras deben ser explicativas en sí mismas tanto como sea posible, dado que muchas se reproducirán directamente como diapositivas para presentaciones científicas. Sin embargo, los títulos y las explicaciones detalladas deben incluirse en las leyendas, no en el cuerpo de las figuras. El título deberá ir arriba de a imagen y la fuente o descripción debajo de la tabla.

Las microfotografías deben contener marcadores de escala. Los símbolos, flechas o letras incluidas en las microfotografías deben destacarse claramente sobre el fondo.

Si se utilizan fotografías de personas, éstas no deben ser identificables, o bien deben acompañarse de la correspondiente autorización por escrito que permita su uso (Ver punto 6.3.2.1 PROTECCIÓN AL DERECHO DE LA INTIMIDAD DE LOS PACIENTES). Siempre que sea posible, se debe obtener un permiso específico para la publicación de estos materiales.

Se deben numerar las figuras consecutivamente siguiendo el orden con el que se citan por primera vez en el texto. Al citar una figura en el texto el autor debe señalarlo de la siguiente manera: “Ver Figura 1”.

Si se utiliza una figura previamente publicada, se debe identificar la fuente original y enviar junto con el manuscrito la autorización por escrito del propietario de los derechos de autor para reproducir el material (Mediante el paso 4 del proceso de envío de trabajo en línea). A menos que

se trate de un documento del dominio público, esta autorización es necesaria con independencia de quiénes sean los autores o la compañía editorial.

Los autores deben enviar aparte las imágenes, tablas o cualquier otro anexo en la sección “Envío de Ficheros Adicionales” descrita a lo largo del envío del trabajo en formato electrónico.

Cuando se utilicen símbolos, flechas, números o letras para identificar partes de la figura, se debe identificar y explicar claramente el significado de todos ellos en la leyenda. También se debe explicar la escala interna de la imagen. En las microfotografías se debe describir el método de tinción utilizado.

#### **7.3.2.1 Protección al derecho de la intimidad de los pacientes**

No se publicará información de carácter identificativa en textos, fotografías e historiales clínicos, a menos que la información sea esencial desde el punto de vista científico y el paciente (familiar o tutor) haya dado su consentimiento por escrito para la publicación. Se requiere la copia del consentimiento adjunta al trabajo sino será rechazado por el comité editorial.

No debe infringirse el derecho a la intimidad de los pacientes sin su consentimiento informado. El consentimiento requiere que el paciente tenga acceso al documento original que se pretende publicar y que sea informado si éste aparecerá en la web.

Se omitirán datos identificativos si no son esenciales. Bajo ninguna circunstancia, se debe alterar o falsear datos del paciente para lograr el anonimato.

#### **7.3.3 Unidades de medida**

Se deben emplear unidades métricas (metros, kilogramos o litros) o sus múltiplos decimales para las medidas de longitud, altura, peso y volumen.

La temperatura debe expresarse en grados Celsius. La tensión arterial debe medirse en milímetros de mercurio, a menos que la revista solicite expresamente el uso de otras unidades.

Existen variaciones en las unidades utilizadas por las diferentes revistas para las mediciones hematológicas, de bioquímica clínica u otras. Los autores deben consultar las instrucciones de la revista relativas a este particular, y deben presentar los datos de laboratorio tanto en las unidades locales como en las unidades del Sistema Internacional (SI). Antes de la publicación algunos Editores pueden pedir a los autores que incluyan unidades alternativas o que no pertenezcan al SI, ya que las unidades del SI no son de uso generalizado. Para las concentraciones de fármacos se pueden utilizar unidades del SI o de masa, pero siempre que sea oportuno se presentarán también entre paréntesis las unidades alternativas.

#### **7.3.4 Abreviaturas y símbolos**

Se deben utilizar únicamente abreviaturas comunes; la utilización de abreviaturas poco habituales puede resultar extremadamente confusa para los lectores. Los autores deben evitar el uso de

abreviaturas en el título del trabajo. La primera vez que aparezca una abreviatura en el texto debe estar precedida por el término completo al que se refiere, excepto en el caso de unidades de medida comunes.

#### 7.4 Conclusiones

Para cada documento, las conclusiones deben redactarse de acuerdo a los objetivos, sin repetir la información de la introducción o discusión.

#### 7.5 Agradecimientos

Citar a todos aquellos colaboradores que no figuran como autores, aquellas personas que brindaron apoyo técnico, financiero, material, asesoramiento científico, y soporte en general. Los mismos deberán estar debidamente informados de que serán nombrados y su aprobación deberá ser garantizada (Ver punto 3, Agradecimientos)

#### 7.6 Referencias

Exigimos un mínimo de 20 referencias para los trabajos de investigación y 10 para los demás documentos (excepto las imágenes clínicas que llevarán 2 mínimo), de las cuales, la mayor parte serán artículos de revistas ("journals") nacionales o internacionales que no deben tener una fecha de publicación mayor de diez años previos a la utilización por el autor.

No deberán citarse artículos que no hayan sido revisados en su totalidad (como resúmenes o "abstracts"), ni tampoco información de dudosa procedencia o credibilidad. Referencias de artículos aceptados, pero no publicados deben ser designadas como "en imprenta" y se debe obtener permiso para citarlos. Aquellos manuscritos que fueron presentados, pero no publicados, serán citados como "observaciones no publicadas" y se debe obtener permiso para citarlos.

Los autores **deben consultar en** [www.nlm.nih.gov/bsd/uniform\\_requirements.html](http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html) **el formato de los distintos tipos de referencias bibliográficas.**

Se deben numerar las referencias bibliográficas consecutivamente, siguiendo el orden con el que aparecen por primera vez en el texto. Las referencias en el texto, en las tablas y en las leyendas se identificarán mediante números arábigos en superíndice. Las referencias citadas sólo en las tablas o figuras deben numerarse siguiendo el orden con el que éstas son mencionadas por primera vez en el texto. Se deben abreviar los nombres de las revistas según el estilo utilizado por el Index Medicus. Consulte el listado de revistas indizadas en el Index Medicus, publicado anualmente por la NLM en un documento específico y que también aparece en el número de enero del Index Medicus. Asimismo, este listado se puede obtener en la dirección electrónica de la NLM ([www.nlm.nih.gov](http://www.nlm.nih.gov)).

Según la revista, las referencias electrónicas se pueden citar entre paréntesis en el texto o aparecer numeradas como el resto de referencias bibliográficas en la sección de Bibliografía. Los autores deben consultar este aspecto en las instrucciones de la revista elegida para remitir su trabajo.

⌚ Para citar las revistas:

Apellido completo e iniciales de los nombres de los autores, Título del artículo, Nombre de la revista, Año, Volumen, Páginas.

La abreviatura de la revista debe ser como aparece en el Index Medicus.

- ⌚ Para citar los libros u otras monografías:

Apellido completo e iniciales de los nombres de los autores, Título del libro, Número de la edición, Ciudad dónde se editó, Casa Editorial, Año, Número de páginas.

- ⌚ Para citar capítulos de los libros:

Apellido completo e iniciales de los nombres de los autores del capítulo, Título de capítulo, Apellido completo e iniciales de los nombres de los autores del libro, Título del libro, Número de la edición, Ciudad dónde se editó, Casa Editorial, Año, Número de páginas.

## 8. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Debe cumplir con los requisitos generales para presentar un documento a la Revista Médico Científica y además debe tomar en cuenta lo siguiente:

### 8.1 Autores

Se aceptarán hasta diez autores, a menos que el comité editorial considere apropiado un número mayor. Los nombres de los autores **no** deben incluirse dentro del documento (fichero) a enviar, solamente en el paso del 2 del proceso de envío de trabajo en línea.

### 8.2 Introducción

Se debe dejar claro el propósito del artículo y resumir la razón fundamental del estudio u observación. Se debe incluir la hipótesis de la investigación y los objetivos. Tanto el objetivo general como los específicos deben ser indicados claramente. Sólo se deben poner referencias al ser estrictamente pertinentes. No mencionar conclusiones ni información del trabajo a presentarse.

### 8.3 Materiales y Métodos

Describir claramente la selección y características de los sujetos bajo observación o experimentación, justificando claramente porque se le dio mayor relevancia a alguna de estas características, en caso de así hacerlo. Utilizando los lineamientos éticos establecidos en la declaración de Helsinki.

Debe incluir la información que estaba disponible al momento de la realización del protocolo, la agregada después debe ser incluida en los RESULTADOS.

La guía principal debe ser clara en cuanto a cómo y por qué un estudio fue realizado de una forma en particular. Deben usarse términos claros, sencillos y no despectivos. Debe explicarse cómo se recogió la información e identificar los métodos (deben ser cuidadosamente referenciados, y si no son claramente conocidos explicar el porqué de su utilización), aparatos y procedimientos de la forma más detallada posible, para permitir que en un futuro se puedan reproducir los hallazgos encontrados.

Se debe describir además:

- ⌚ El tipo de estudio: descriptivo, prevalencia, casos y controles, ensayos clínicos, etc.
- ⌚ El universo: los sujetos a los que serán extrapolados los resultados.

- ⌚ La muestra: resaltando el método estadístico utilizado para calcular el tamaño mínimo de la misma.
- ⌚ Criterios de inclusión y exclusión.
- ⌚ Variables a estudiar.
- ⌚ Métodos o instrumentos para la recolección de los datos.
- ⌚ Procedimientos para la recolección de la información.

Los métodos estadísticos empleados deben describirse en el manuscrito con el nivel de detalle necesario para que un lector experto con acceso a los datos originales pudiera verificar los resultados del estudio.

#### 8.4 Resultados

Los resultados deben presentarse siguiendo una secuencia lógica en texto, tablas e ilustraciones; los resultados principales o más importantes deben aparecer en primer lugar. No se deben repetir en el texto todos los datos incluidos en tablas o ilustraciones: es suficiente con destacar o resumir sólo los resultados más relevantes. Se puede incluir información adicional o materiales complementarios en un apéndice, siempre que sea accesible, pero sin que se interrumpa el discurso del texto. Otra opción es publicar estos materiales sólo en la versión electrónica de la revista.

Cuando se resumen los datos en la sección de Resultados, no deben presentarse sólo resultados numéricos derivados (por ejemplo, porcentajes), sino también los valores absolutos de los que se obtienen dichos derivados. Se deben especificar los métodos estadísticos utilizados en cada análisis. Tablas y figuras deben limitarse sólo a las estrictamente necesarias para apoyar los fundamentos del trabajo y poder valorar los argumentos presentados. Son preferibles las gráficas a las tablas con múltiples entradas. No deben repetirse los datos presentados en tablas y figuras. Se debe evitar la utilización coloquial de términos estadísticos técnicos tales como «aleatorio» (que implica una estrategia de aleatorización), «normal», «significativo», «correlación» o «muestra».

Siempre que sea científicamente relevante, se deben incluir en el análisis de los datos variables tales como la edad o el sexo.

#### 8.5 Discusión

Enfatizar en los aspectos nuevos e importantes del estudio y agregar conclusiones que se deriven de aquellos hallazgos. No se debe repetir información escrita en la introducción o en la sección de resultados. Explicar las implicaciones de aquellos resultados, además de las limitaciones que se encontraron en el camino. Compare en esta sección los resultados de su estudio con otros estudios nacionales o internacionales, el alcance de los mismos, sus conclusiones y recomendaciones en caso de ser apropiadas.

#### 8.6 Conclusiones

Como indicadas anteriormente (Ver 6.4 Conclusiones)

## 9. ARTÍCULO DE REVISIÓN

Debe cumplir con los requisitos generales para la entrega de un artículo al comité editorial de la Revista Médico Científica y además debe tomar en cuenta lo siguiente:

### 9.1 Autores

No se aceptarán más de tres autores, a menos que el comité editorial considere apropiado un número mayor.

No deberá de tener más de dos asesores, si lo requiere.

### 9.2 Texto

Tendrá una extensión no mayor de diez páginas, en las cuales se deberá recalcar en los conceptos actuales del tema. Se requiere de una ortografía y gramática adecuadas y una presentación organizada. Si se utilizan abreviaturas y/o siglas estas deben estar inmediatamente después del término completo, entre paréntesis y deberán ser de uso común y conocido, procurando mencionarlas lo menos posible.

## 10. CASOS CLÍNICOS

Deben cumplir con los requisitos generales para presentar un documento a la Revista Médico Científica y además debe tomar en cuenta lo siguiente:

### 10.1 Autores

No se aceptarán más de tres autores, a menos que el comité editorial considere adecuado un mayor número. Los nombres de los autores deben ser completos, como se desee que aparezca en la edición de la revista, junto con su grado académico, institución donde laboran, nombre del hospital y departamento o servicio a los que se debe atribuir el documento.

### 10.2 Introducción

Deberá orientar y preparar al lector con respecto a la enfermedad del cual trata este artículo. También describirá cual es el interés o importancia del o los autores en este caso. No se extenderá más de una página y será un resumen breve de la revisión bibliográfica, que no deberá duplicar información que se expondrá en esa sección. Podrá o no iniciar las referencias en esta sección, de no hacerlo aquí deberá iniciarlas en la sección de diagnóstico diferencial. No deberá duplicar información y no utilizará datos personales del paciente.

### 10.3 Enfermedad Actual

Paciente (sexo) de (edad) años es referido (lugar) o traído por (quien) por presentar signos y síntomas. Si tomó medicamentos etc. Se anotarán aquí los síntomas y signos, así como su duración, intensidad, periodicidad, etc.

#### 10.4 Historia Anterior

- Antecedentes personales patológicos
- Hábitos personales: alcoholismo, tabaquismo, uso de drogas ilegales (cuantificado y tiempo de uso)
- Antecedentes personales no patológicos: incluye la historia laboral, vivienda, ingreso, etc.
- Antecedentes heredo-familiares: recopilación de las enfermedades hereditarias, enfermedades mentales, alérgicas, degenerativas, endocrinas, neurológicas, malformaciones congénitas, etc.
- Antecedentes quirúrgicos relacionados con la patología en estudio
- Medicamentos: uso de medicamentos habituales y actuales (durante la hospitalización)

#### 10.5 Revisión por Aparatos y Sistemas

En el interrogatorio por aparatos y sistemas sólo se incluirán datos que revelen información adicional que no pueda ser expuesta en la historia y que hayan sido narrados por el paciente.

#### 10.6 Examen Físico

El examen físico deberá ser completo y orientado hacia la patología. Incluirá todos los datos positivos encontrados y sólo los negativos que tengan relevancia con el caso.

#### 10.7 Interconsultas y Estudios Pendientes

Las interconsultas, estudios radiológicos y de patología deberán ser listados todos juntos y en orden cronológico; es decir, si en el caso se interconsulta al servicio de infectología, luego se le realiza un procedimiento radiológico y después se interconsulta a oncología, se deberán anotar en ese mismo orden. Los laboratorios serán listados en tablas anexadas aparte y deberán ser citadas en esta sección de la siguiente manera: "ver tabla 1". Sólo se anotarán los datos (normales o anormales) que tengan relevancia con la enfermedad actual.

#### 10.8 Tratamiento Dado al Paciente

Seguidamente se expondrá él o los tratamientos empleados (médico, quirúrgico), incluyendo brevemente el fin de cada uno de ellos (no olvide anotar la duración, dosis, o el modo en que fueron aplicados). Recuerde anotar los detalles.

#### 10.9 Diagnóstico Diferencial

El diagnóstico diferencial describirá de manera explicativa como se diferencia un diagnóstico de otro. De quedar en este punto más de un diagnóstico a descartar, describa aquí cuál es el plan a seguir para llegar al diagnóstico correcto; la información expuesta en esta sección y en la de revisión bibliográfica deberá ser referenciada.

#### 10.10 Revisión Bibliográfica

Se expondrá una revisión actualizada, específica del tema a tratar. En la medida en que vaya avanzando en esta sección, se irán comparando los datos relevantes del caso en cuestión con lo descrito en la



literatura (a manera de discusión), exponiendo sus diferencias y similitudes. Deberá incluir la incidencia (de ser posible incluya la nacional), presentación clínica, etiología, fisiopatología, diagnóstico diferencial, métodos diagnósticos, tratamiento y pronóstico.

#### 10.11 Conclusiones/Referencias

Como indicadas en el punto 6.4 y 6.6

### 11. IMÁGENES CLÍNICAS

Las imágenes clínicas son importantes en el aprendizaje de la medicina. Con estas buscamos capturar el sentido de descubrimiento visual y variedad que experimentan los médicos.

En caso de estar interesado en que se publiquen sus imágenes en esta revista, deberá seguir estas instrucciones:

1. Las imágenes deben tener la máxima definición posible, por lo que serán enviadas en formato JPG y deben ser tomadas como mínimo por una cámara de 2 megapíxeles (1600x1200 píxeles). La imagen principal se enviará en el paso 3 del proceso de envío de trabajo dentro de un documento de Microsoft Word y debajo la leyenda. Las imágenes adicionales se enviarán durante el paso 4 del proceso de envío de trabajo en línea. También, debe enviar la autorización por escrito, firmada por el paciente, en caso de mostrarse el rostro o nombre del mismo (en el paso 4 del proceso de envío de trabajo en línea).
2. Las fotos de placas de microscopio deben señalar el aumento utilizado en el mismo.
3. La leyenda de la figura deberá proporcionar información clínica relevante, incluyendo una breve descripción de la historia del paciente, hallazgos físicos o de laboratorio relevantes, respuesta al tratamiento (si lo hubo) y la condición actual. La leyenda completa debe ser escrita a doble espacio y no debe tener más de 250 palabras. El título no debe tener más de 10 palabras. Deberá tener, como mínimo, dos referencias.
4. No se aceptarán más de dos autores.

### 12. CARTAS AL EDITOR

Las cartas al editor serán consideradas para publicación, siempre y cuando no contengan material previamente publicado. El propósito de las cartas es el de intercambiar información, ideas u observaciones cortas de temas médicos diversos.

Las cartas al editor pueden incluir opiniones acerca de un hecho médico relevante o discutir los resultados, defectos metodológicos o interpretaciones de un estudio o de un artículo recientemente publicado.

Consideraciones: 1) la carta debe ser escrita a doble espacio, 2) el texto, sin incluir las referencias, no debe ser mayor de 250 palabras, si se relaciona a un artículo recientemente publicado en la revista y de 400 palabras, en cualquier otro caso (por favor incluir un recuento de palabras), 3) no debe tener más de cinco referencias y una figura o tabla, 4) no debe ser firmada por más de 3 autores, se debe incluir una imagen de la firma de cada autor, 5) por favor incluir su dirección completa, número telefónico y dirección de correo electrónico, 6) la carta podrá ser enviada por fax, al apartado postal o por correo electrónico.

### 13. CONTACTO DE LA REVISTA

Preguntas sobre el documento: [info@revistamedicocientifica.org](mailto:info@revistamedicocientifica.org)

Soporte por problema durante el envío: [soporte@revistamedicocientifica.org](mailto:soporte@revistamedicocientifica.org)

Puede dirigirse a la sección Acerca de Revista para más información.